



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00360-00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y
CREDITO BOPER PRECOMACBOPER Nit No. 901396952-4
REPRESENTANTE GERMAN BOHORQUEZ ORTEGA
CC. 91.488.673 LT. 29933 C.S.J
email: germanbohorquezortega@gmail.com email:
coboper@hotmail.com
DEMANDADO: JOSE RAMON ARDILA BLANCO CC No. 13861991

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, de Dos Mil Veintidos

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma a la parte demandada **JOSE RAMON ARDILA BLANCO CC No. 13861991**, désígnesele como curador ad litem a la Abogada **ALBA LUZ PEÑA VEGA**, a quien se le notificara su designación en la dirección electrónica albaluzvega@hotmail.com

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Envíese por secretaria comunicación al correo electrónico del auxiliar de la justicia sobre su designación, una vez el auxiliar de la justicia acepte dicha designación, por secretaria se enviará el auto que libro mandamiento de pago o auto admisorio, junto con la demanda y sus anexos. Con lo cual quedará debidamente posesionado en el cargo.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 214 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario